

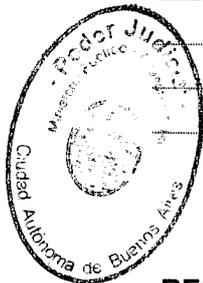


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"



RESOLUCIÓN AGT N. 139 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 19 de mayo de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014 y 75/2014, y el Expediente Administrativo N° CCH ECIE 1/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que por el ANEXO B, punto 17 de la Resolución AGT N° 10/2014, se asignó una caja chica por el año 2014 al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del MPT ante el fuero CAyT, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00.-).

Que por Resolución AGT N° 75/2014, de fecha 11 de abril de 2014, se dispuso el cese de la coordinación de dicho Equipo por el Dr. Mariano Valentini, y se designó a la Dra. María Vanesa Wolanik, D.N.I. N° 23.703.856, para la cobertura de dicho cargo.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que como consecuencia de los cambios dispuestos en la Resolución AGT N° 75/2014, corresponde el cierre de la Caja Chica asignada al Dr. Valentini, y la asignación de una nueva caja chica a la Dra. Wolanik.

Que por lo tanto, se realizó la rendición final de la Caja Chica por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 3.499,98.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

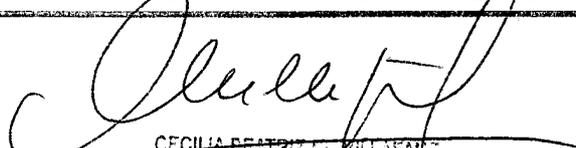
Artículo 1.- Aprobar la rendición de cierre final de la Caja Chica asignada al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del MPT ante el fuero CAyT, a cargo del Dr. Mariano Valentini, por un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-).

Artículo 2.- Designar a la Dra. María Vanesa Wolanik, D.N.I. N° 23.703.856, como responsable de los fondos aprobados en el ANEXO B, punto 17 de la Resolución AGT N° 10/2014.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.

  
Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
139/14	Tº XV	Fº 194	FECHA 19-05-14

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES